



*“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo  
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, jueves 26 de abril de 2018  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. Rosa Mirna Mora Romano (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Karla Gabriela Flores Parra (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Manuel Navarro García (N.A.)  
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

–Timbrazo- 11:12 Horas.

## **C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

–Se abre la sesión.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta representación popular, la Presidencia de la Mesa Directiva, los trabajos programados para hoy martes 24 de abril del 2018.

Esta Presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.



Vote: 1 START TIME: 11:12:26  
 DATE: 2018/04/26 END TIME : 11:22:49  
 MOTION: Lista de Asistencia 26 de abril 2018  
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

PODER LEGISLATIVO  
 NAYARIT  
 XXXII LEGISLATURA

Con la ausencia justificada de los diputados Heriberto Castañeda Ulloa, Ismael Duñals Ventura y Pedro Roberto Pérez Gómez y por encontrarnos presentes la mayoría de las legisladoras y de los legisladores que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Proceda la diputada vicepresidenta Karla Gabriela Flores Parra dando a conocer y someta a consideración de la Asamblea la propuesta del orden del día.

**C. VICEPRESIDENTA DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:**

–Atiendo su encargo diputada Presidenta.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 26 de abril de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas el martes 24 de abril de 2018.
4. Comunicaciones recibidas.
  - Generadas por los Ayuntamientos:
    1. Oficio remitido por el Presidente y Tesorera del H. Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, mediante el cual informa sobre la situación de la deuda pública de dicho municipio.
5. Iniciativas recibidas:
  - Iniciativas de Ley o Decreto:
    1. Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentada por la Diputada Karla Gabriela Flores Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - 6. Dictámenes a lectura:
    1. Dictamen con Proyecto de Decreto, que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y de Educación y Cultura.
    2. Lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, así como para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, formuladas por diversos Ayuntamientos de la Entidad y la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
    3. Lectura del Acuerdo Legislativo que tiene por objeto la ampliación del plazo por el tiempo indispensable para perfeccionar la instrucción de diversos Juicios Políticos, emitido por la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora.
  - 7. Posicionamientos:
    1. Intervención del Diputado Avelino Aguirre Marcelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para emitir posicionamiento sobre el "Día del Trabajo".
    2. Intervención de la Diputada Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para emitir posicionamiento relativo a la Conmemoración del "Día del Niño".
    3. Intervención del Diputado Eduardo Lugo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para emitir posicionamiento para garantizar la civilidad en las próximas elecciones federales.
  - 8. Clausura de la Sesión.

Se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

–Gracias diputada vicepresidenta.

Se registra la asistencia del diputado Javier Hiram Mercado Zamora.

**Para desahogar el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso de las actas de las**



**sesiones públicas ordinaria, celebradas el martes 24 de abril del año en curso.**

Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea Legislativa la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que la dispensa de la lectura de las actas fue aprobada por unanimidad, por lo que se ordena se cursen para su firma.

**Continuando con el cuarto punto del orden del día, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Manuel Navarro García, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:**

–Atiendo su encargo diputada Presidenta.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**  
jueves 26 de abril de 2018

**GENERADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS.**

1. Oficio remitido por el Presidente y Tesorero del H. Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, mediante el cual informa sobre la situación de deuda pública de dicho municipio.

Se ordena su turno a la comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto para su conocimiento.

Es cuanto diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

–Muchas gracias diputado secretario.

**Para dar cumplimiento con el quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Karla Gabriela Flores Parra para que presente su iniciativa.**

**DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):**

– ¡Muy buenas tardes!

Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, reciban un cordial saludo.

Con la autorización de la Mesa Directiva y en el uso de las facultades que me confiere la ley, me permito hacer uso de esta tribuna para presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Para comenzar, debo señalar que la función más importante que tiene encomendada este Poder Legislativo, es la de aprobar, reformar o suprimir leyes y decretos.

Por lo que, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para el estudio y dictamen de las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos, la Legislatura contará con el número y tipo de comisiones legislativas que le resulten necesarias.

De esta manera, el mismo reglamento dispone en su artículo 54 que, la competencia de las comisiones ordinarias y especiales se derivará de su denominación, de las que les otorguen la ley y este reglamento, así como las que les sean delegadas por la Asamblea Legislativa, o en su caso, de los asuntos que motivaran su integración.

Lo anterior expuesto, se supone que la competencia de la Comisión de Investigación Legislativa, la cual presido, se refiere solamente a los asuntos de esta materia. De ahí que, estimo necesario variar la denominación y ampliar la competencia de dicha Comisión, abarcando aspectos de suma relevancia, los cuales no generen invasión a las esferas de otras comisiones.

Para ser más específica, propongo reformar la denominación de la Comisión de Investigación Legislativa para que quede como Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y



que, con ello, reestructurara los temas que son materia de la misma.

En este sentido, la competencia de la Comisión del Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, sería la siguiente:

Lo relativo a la Legislación Orgánica o Interior del Congreso del Estado;

Realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias;

Elaborar los estudios y análisis de legislación comparada;

Implementar programas e impulsar foros que coadyuven a enriquecer las actividades legislativas;

Promover la edición de publicaciones que se consideren de interés en el desarrollo de las actividades parlamentarias;

Promover la formación de un acervo bibliográfico del Congreso del Estado;

Coordinar y vigilar el trabajo de la Dirección de Investigación Legislativa y Biblioteca;

Auxiliar a otras comisiones en la formulación de los dictámenes o criterios técnicos tanto jurídicos como legislativos, cuando le fueran solicitados o así lo disponga la Asamblea;

Emitir convocatoria pública, atendiendo a las necesidades de personal técnico especializado y a la capacidad presupuestaria del Congreso, para ocupar la titularidad de investigadores dentro de las diferentes categorías existentes, y

Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente del Congreso, sean materia de análisis de esta Comisión.

En consecuencia, habrá que reformar los artículos 69, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y el 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con miras a que la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias genere conocimiento de calidad, así como, implemente foros y actividades de las cuales coadyuven a enriquecer las actividades legislativas, mediante la realización de estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias, fortaleciendo el crecimiento de la investigación dentro del Congreso del Estado.

De esta forma la comisión, fungirá con funciones las cuales trascenderán no solo a la actividad legislativa desde un punto jurídico sino de las

perspectivas que sean necesarias para garantizar el trabajo legislativo solvente los requerimientos sociales de la población Nayarita.

Así, la practica parlamentaria es fundamental para el funcionamiento de cualquier Congreso, debido a que tiene el objetivo de subsanar los vacíos o lagunas que existan en el marco jurídico y que impidan su correcto trabajo, por lo cual, una comisión que vele por este propósito tendría una gran relevancia y trascendencia para el Poder Legislativo.

Para finalizar, compañeros legisladores, estoy convencida de que, con su ayuda, podremos garantizar que nuestro trabajo legislativo dé solución a las necesidades de la población Nayarita.

Por su atención muchas gracias.

#### **C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y Punto Constitucionales y de Investigación Legislativa, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Se registra la asistencia de la diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, del diputado Ramón Salcedo Osuna y del diputado Adahan Casas Rivas.

**Para desahogar el sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del decreto que establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, emitido por las comisiones unidas de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto y de Educación y cultura.**

#### **C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

—Atiendo su encargo.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto; y Educación y Cultura con proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit.

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que integramos las Comisiones Legislativas que al rubro se señalan, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit.**

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69, fracción V y VI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55, fracciones V, inciso j) y VI, inciso j) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

#### METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto; y Educación y Cultura encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de la iniciativa**" se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de "**Consideraciones**" los integrantes de las Comisiones que dictaminan expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado "**Resolutivo**" el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de abril del año 2018 fue presentada por el Dip. Leopoldo Domínguez González, la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

#### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, en lo referente a crear un fondo que tendrá por finalidad garantizar el derecho a la salud de los periodistas del Estado.

Para ilustrar la propuesta se establece el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>Artículo 8.-</b> Habrá premiación en cada género periodístico cuando hayan concursado más de un participante con su respectivo trabajo, de lo contrario se declarará "desierto".</p>	<p><b>Artículo 8.-</b> Habrá premiación en cada género periodístico cuando hayan concursado más de un participante con su respectivo trabajo, de lo contrario se declarará "desierto".</p> <p>El recurso económico objeto de la premiación de aquellas categorías que sean declaradas como desiertas, se destinará a un Fondo que tendrá por finalidad garantizar el derecho a la salud de los periodistas del Estado de Nayarit.</p>

#### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- El periodismo es la captación y tratamiento escrito, oral, visual o gráfico de la información en cualquiera de sus formas y variedades<sup>1</sup>. Es la forma de comunicación por excelencia de las organizaciones sociales. Su importancia consiste en que contribuye al rápido desarrollo de las ideas.
- Dentro de ese contexto, un ambiente de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, tanto en línea como fuera de ella, debe ser uno en el cual los periodistas, trabajadores de los medios y productores de medios sociales pueden desempeñarse con seguridad e independencia, sin el temor de que sus vidas se vean en peligro, por no contar con los recursos necesarios para sufragar tratamientos costosos que hasta puedan perder la vida.
- Por lo anterior, resulta preciso señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo cuarto, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así mismo, la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 7, fracción XIII, numeral 9 protegen el mismo derecho constitucional.
- En relación con el iniciador, es preciso destacar sobre el acercamiento que llevaron a cabo un grupo de periodistas ante esta Honorable Asamblea a exponer sus inquietudes respecto de un tema que ha venido preocupando al sector periodístico del Estado, en materia de salud, pues al no haber un recurso destinado a atender dichas necesidades, resulta imperioso legislar ante esta situación.

<sup>1</sup> Consultable en: Real Academia Española <http://dle.rae.es/?id=SdXsBMM>



Crónica Parlamentaria

- Por otro lado, año con año, se lleva a cabo el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, consistente en reconocer el trabajo de quienes han hechos de esa actividad su profesión, y contribuyen a hacer efectivos los derechos y libertades de expresión, de prensa y acceso a la información.
- En ese mismo orden de ideas, se le invita a la población periodística a participar a través de una convocatoria en dónde se presentan diversos géneros periodísticos como lo son: noticias, crónica, entrevista, reportaje, columna, artículo de fondo, fotografía y caricatura, cuyo premio consiste en un diploma y un estímulo económico.
- Por consiguiente, en los últimos años se ha reducido la participación en algunas de las categorías establecidas en la convocatoria, por lo que resulta que dicho estímulo no se otorga en razón de ello, este podría destinarse a un fondo que ayude a satisfacer esas necesidades que hemos venido planteando al inicio del presente dictamen, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de los periodistas en el Estado de Nayarit.
- Como integrantes de este órgano colegiado, nos resulta primordial apoyar a aquellos sectores que se vean afectados ante situaciones que ponen en riesgo sus vidas; es por ello, que la creación de un fondo que permita atender las necesidades en las que involucren a periodistas ante la presencia de enfermedades o accidentes y que requieren de tratamientos costosos, viene a mejorar la calidad de vida de los mismos.
- Bajo dicha perspectiva, quienes integramos ambas Comisiones, después de haber hecho el estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, coincidimos con los fundamentos lógico-jurídicos que sustentan la propuesta formulada por el diputado.

IV. RESOLUTIVO  
PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

El recurso económico objeto de la premiación de aquellas categorías que sean declaradas como desiertas, se destinará a un Fondo que tendrá por finalidad garantizar el derecho a la salud de los periodistas del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Secretaría de Administración y Finanzas en un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de la

entrada en vigor del presente Decreto, deberá crear el Fondo referido en el mismo.

TERCERO. La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las adecuaciones presupuestarias con la finalidad de propiciar la operación óptima del Fondo a que hace referencia el presente Decreto.

CUARTO. En un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con el Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo y del Premio Estatal de Periodismo Deportivo emitirán el reglamento que regulará el Fondo objeto del presente Decreto.

D A D O en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

COMISIONES UNIDAS

DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			



NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Presidenta			
 Dip. Ma. de la Luz Verdin Manjarrez Vicepresidenta			
 Dip. Manuel Navarro García Secretario			
 Dip. Eduardo Lugo López Vocal			
 Dip. Karla Gabriela Flores Parra Vocal			

Es cuanto diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—Muchas gracias diputada secretaria.

Continuando con este punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, proceda con la lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera, Correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2018, así como la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, formuladas por diversos ayuntamientos de la entidad y la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.

Les recuerdo a los asistentes que necesitan guardar silencio.

Gracias.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

—Atiendo su encargo diputada Presidenta.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del

ejercicio fiscal 2018, así como para la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, formuladas por diversos Ayuntamientos de la Entidad y la Oficialía Mayor del Poder Legislativo

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A los miembros de la comisión legislativa que al rubro se indica, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos de la Entidad y la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

Una vez recibidas las solicitudes, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

**METODOLOGÍA:**

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las solicitudes referidas.

- I. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de las solicitudes**” se sintetiza el alcance de las solicitudes que se estudiaron. Se analizan los argumentos vertidos para justificar las peticiones de prórroga para la presentación de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.
- II. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

**IV. ANTECEDENTES**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 apartado B de la Carta Magna Local, y 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; fueron recibidas en este Poder Legislativo, diversas solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2018 y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017; así, los documentos que nos ocupan fueron suscritos por la Tesorera y Presidentes Municipales, así como por el Oficial Mayor del Poder Legislativo, según las fechas siguientes:

FECHA	AYUNTAMIENTO
16 de abril	Del Nayar
18 y 20 de abril	La Yesca



18 de abril	Tuxpan
20 de abril	Tecuala
20 de abril	Compostela
20 de abril	Jala
24 de abril	Ruiz
20 de abril	Oficialía Mayor del Poder Legislativo

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

### I. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los Ayuntamientos y la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición de prórroga, de conformidad con lo siguiente:

ENTE PÚBLICO	SOLICITUD	MOTIVOS
Ayuntamiento de Del Nayar	Prórroga para la presentación del avance de gestión financiera correspondiente a los meses de Enero a Marzo de 2018.	Debido a que la información relativa a dicho avance se genera a través del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental utilizado por esta administración municipal, sin que a la fecha se haya completado la captura correspondiente, toda vez que, se está en proceso de migración del SACG6 al SAACG.NET, a fin de homogenizar la información
		financiera con el resto de los entes público. En concordancia con lo anterior, los días seis y siete de marzo del presente año, se llevó a cabo un curso-taller relativo a la implementación del citado SAACG.NET, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit y la Auditoría Superior del Estado del Nayarit.
Ayuntamiento de La Yesca	Prórroga para entregar el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre, del ejercicio fiscal 2018.	Con el motivo de la migración del sistema de contabilidad del SACG 6 al SACG.NET de tal manera poder contabilizar en el nuevo sistema y cumplir con los requerimientos de información y contabilización. Este sistema de contabilidad es nuevo para el personal y está en constante capacitación.
Ayuntamiento de Tuxpan	Prórroga para entregar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018 (enero-marzo), para el Ayuntamiento, el Sistema DIF y el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tuxpan.	Debido a la Emigración del Sistema Contable SACG 6 al SACG.NET que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental, por el motivo de que no se les ha proporcionado clave individual de los sistemas descentralizados.
Ayuntamiento de Tecuala	Prórroga para la presentación del Informe de Avance de	La carga de trabajo con que ha estado y está sujeta la tesorería
	Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2018.	municipal y el descontrol interno administrativo contable con que fue recibida la presente administración; así como también los constantes requerimientos por parte de la Autoridad Federal con solicitud de información y documentación, respecto a auditorías de distintos fondos ejecutados durante el ejercicio 2017; lo que ha provocado el atraso en la conclusión del avance financiero.

Ayuntamiento de Compostela	Prórroga para entregar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018 (enero-marzo), para la Administración Centralizada, el Sistema DIF y el SIAPA de Compostela.	Toda vez que fue hasta el mes de marzo pasado en que el Instituto Técnico para las Haciendas Públicas oficializó la entrega del sistema SAACG.Net versión 1.8; y por lo cual no estábamos en condiciones de poder operar con oportunidad los registros contables, financieros, presupuestales.
Ayuntamiento de Jala	Prórroga para entregar el Informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre de 2018 y la cuenta pública del ejercicio 2017.	Los registros contables recibidos en el proceso de entrega recepción, se analizaron y se encontraron contabilizados de forma parcial presentándose de forma incompleta los avances de gestión financiera correspondientes al primer,
		segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017. Derivado de lo anterior, se tuvo que realizar un análisis detallado para que el ingreso recibido correspondiente a los diferentes fondos e ingresos propios quedaran contabilizados en su totalidad así como el registro y transparencia del ejercicio del gasto.
Ayuntamiento de Ruiz	Prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2018, del Ayuntamiento, DIF y OROMAPAS.	No se obtuvo en tiempo y forma la capacitación de la nueva versión del SAACG-NET, para llevar la contabilidad de este H. Ayuntamiento, ya que se tuvo que adaptar el personal al calendario de capacitación e instalación del sistema de acuerdo a las fechas del INDETEC.
Oficialía Mayor del Poder Legislativo	Prórroga para entregar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.	En virtud de que la excesiva carga laboral, les impide cumplir en tiempo y forma.

### V. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes de prórroga, se considera que:

- El Poder Legislativo ostenta dos atribuciones primordiales, la primera, consiste en crear el marco normativo que rige la conducta social y gubernamental del Estado; y la segunda, en materia de fiscalización de los recursos públicos y la deuda pública de los entes públicos estatales y municipales por conducto de la Auditoría Superior del Estado.
- La facultad fiscalizadora del Congreso, tiene por objeto vigilar el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; asimismo, audita el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.
- Los Ayuntamientos, son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracción XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral informes de avance de gestión financiera.



- Los informes de avance de gestión financiera deben presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informe, con el objetivo de cumplir cabalmente con lo establecido por la ley de la materia.
- Tratándose de la Cuenta Pública, podrán solicitar prórroga del plazo para su presentación, en los términos señalados en el punto siguiente.
- La legislación, contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes, pues existe la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado, una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de 15 días naturales.
- La concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan a los sujetos fiscalizables cumplir con su obligación.
- Con la finalidad de acceder a la prórroga, se presentaron 8 solicitudes correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.
- Las razones que los motivaron a presentar la solicitud se estiman suficientes para autorizar la prórroga para la presentación de los avances de gestión financiera.

Bajo las anteriores consideraciones, los integrantes de esta Comisión estimamos que se ha cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Asamblea se pronuncie a favor de otorgar a los municipios de Del Nayar, La Yesca, Tuxpan, Tecuala, Compostela, Jala, Ruiz, así como a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, prórroga por 15 días naturales para la presentación de los avances de gestión financiera respectivos. Por lo que acordamos el siguiente:

**VI.RESOLUTIVO  
PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se autoriza prórroga de 15 días naturales a los Ayuntamientos de Del Nayar, La Yesca, Tuxpan, Tecuala, Compostela, Jala, Ruiz, así como a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se autoriza prórroga de 15 días naturales al Ayuntamiento de Jala para la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

**Segundo.-** Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, a los Ayuntamientos de Del Nayar, La Yesca, Tuxpan, Tecuala, Compostela, Jala, Ruiz y a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo.

Dado en la Sala de Comisiones “Esteban Baca Calderón” del Congreso del Estado de Nayarit, a los 25 días del mes de abril de 2018.

**Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto**

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Imanuel Duhalde Ventura Vocal			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			

Es cuanto diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—Muchas gracias diputada secretaria.

Para finalizar con este punto del orden del día, solicito al diputado secretario Manuel Navarro García, proceda con la lectura del Acuerdo Legislativo que tiene por objeto la ampliación del plazo por el tiempo indispensable para perfeccionar la instrucción de diversos juicios políticos



### **C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:**

—Atiendo su encargo diputada presidenta.

#### **COMISIÓN DE GRAN JURADO SECCIÓN INSTRUCTORA**

#### **ACUERDO LEGISLATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR EL TIEMPO INDISPENSABLE PARA PERFECCIONAR LA INSTRUCCIÓN DE DIVERSOS JUICIOS POLÍTICOS.**

##### **Honorable Asamblea Legislativa**

A la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora le fue turnado para los efectos de los artículos 18 a 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, los expedientes de Juicio Político **JP/CE/03/2017**, **JP/CE/05/2017**, **JP/CE/06/2017** y **JP/CE/07/2017**, incoados en contra de diversos servidores públicos del Estado de Nayarit, por incurrir en sus funciones en presuntos actos y omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, así como por violaciones a la Constitución local y por el manejo indebido de fondos y recursos, de conformidad con lo previsto en los artículos 104, 123 fracción I y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, sin embargo es indispensable ampliar el plazo para perfeccionar la instrucción de dichos juicios políticos, lo que se realiza al tenor de la siguiente

##### **Competencia**

Esta Comisión Legislativa es competente para ampliar el plazo para perfeccionar la instrucción de los juicios políticos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 56 fracción II, apartado A, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; así como los diversos 3º fracción I, y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

##### **Antecedentes**

I. Con fecha diez de enero de dos mil dieciocho, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, aprobó los acuerdos legislativos que tienen por objeto declarar la incoación del procedimiento de juicio político bajo los números de expedientes **JP/CE/03/2017**, **JP/CE/05/2017**, **JP/CE/06/2017** y **JP/CE/07/2017**, en contra de los servidores públicos Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, Agustín Flores Díaz, Jesús Ramírez de la Torre, Raymundo García Chávez, Luis Antonio Apaseo Gordillo, Mario Alberto Pacheco Ventura, Héctor Salome Parra Zavala y Roberto Sandoval Castañeda respectivamente, de conformidad con el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

II. Mediante sesión de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, la Asamblea Legislativa del H. Congreso del Estado de Nayarit, aprobó dichos Acuerdos Legislativos de Incoación de los Juicios Políticos solicitados, por lo que, en términos del referido acuerdo, en esa fecha, la Mesa Directiva ordenó se turnara el procedimiento de juicio político a la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora para la incoación del procedimiento solicitado.

III. En virtud de lo anterior, con fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se turnó a la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora, los procedimientos de Juicio Político de los expedientes **JP/CE/03/2017**, **JP/CE/05/2017**, **JP/CE/06/2017** y **JP/CE/07/2017** para efectos de practicar todas las diligencias necesarias a fin de estar en condiciones de emitir conclusiones de inocencia o de presunta responsabilidad de los servidores públicos denunciados, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 a 24 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

IV. Por su parte, el día once de abril de dos mil dieciocho, la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora, admitió los juicios políticos y ordenó el emplazamiento de los denunciados, a fin de garantizar su derecho de audiencia y defensa, en términos del artículo 18 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

V. Luego, mediante diligencias practicadas los días doce, trece, dieciséis y dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se llevó a cabo el emplazamiento de los denunciados, quienes, mediante escritos presentados los días diecinueve, veinte y veintitrés de abril de dos mil dieciocho, dieron contestación a la denuncia planteada en su contra.

VI. Finalmente, el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, se citó a reunión de la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora, para emitir pronunciamiento con el objeto de ampliar el plazo por el tiempo indispensable para perfeccionar la instrucción, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

##### **Consideraciones**

El respeto a las formalidades esenciales del procedimiento es esencial para garantizar la oportuna defensa previa a todo acto privativo de la libertad, propiedad, posesiones o derechos, lo cual se encuentra consagrado en el artículo 14 de la Constitución federal, es decir, el debido proceso.

Por tanto, la correcta instrucción de todo procedimiento y las formalidades esenciales del procedimiento, es un deber que toda autoridad con potestad para resolver una causa sometida a su potestad debe garantizar.

Por lo que, el periodo probatorio constituye una de las etapas esenciales del procedimiento que tiene como finalidad, que las partes en disputa estén en posibilidad jurídica y real de disfrutar para acreditar debidamente sus pretensiones.

Ahora bien, en los procedimientos de juicio político **JP/CE/03/2017**, **JP/CE/05/2017**, **JP/CE/06/2017** y **JP/CE/07/2017** no se han emitido las conclusiones de inocencia o de responsabilidad que prevé el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, ya que actualmente se encuentran en etapa de instrucción, particularmente garantizándose su derecho de defensa y audiencia, en donde para cumplir cabalmente con el plazo de treinta días naturales del periodo probatorio, es menester que se amplíe el periodo para perfeccionar la instrucción en tales procedimientos.

Lo anterior es así, en virtud de que las denuncias de juicio político fueron turnadas a esta Sección Instructora el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho y el plazo de sesenta días naturales otorgado por la ley para que esta Sección formule sus conclusiones, está próximo a llegar, de



ahí que a fin de garantizar el periodo probatorio de treinta días naturales en favor de las partes y no violentar el plazo otorgado para realizar la formulación de conclusiones, se hace indispensable recurrir a la facultad que se le otorga a esta Sección Instructora de ampliar el plazo para perfeccionar la instrucción, por así establecerlo el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Lo anterior máxime, que no fue posible atender el plazo de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente en que fue turnada la denuncia, para formular conclusiones ya sea de inocencia o de presunta responsabilidad, en virtud de que esta Sección recibió el día primero de marzo de dos mil dieciocho, escrito en que se pidió la apertura de un incidente de recusación en contra de uno de sus miembros, por lo que previo a realizar la admisión de los juicios políticos y el emplazamiento de las partes denunciadas, se constriñó a esta Sección Instructora a dar trámite y resolución al citado incidente de recusación, el cual era indispensable su resolución antes del inicio de la instrucción de los juicios, el cual fue resuelto el día once de abril de dos mil dieciocho.

Luego, a fin de no demorar el trámite de los juicios políticos de mérito, esta Sección tuvo a bien admitir y ordenar el emplazamiento de los denunciados en la misma reunión de Sección Instructora en que se resolvió el incidente de recusación.

Por lo que, si en estos momentos se encuentra garantizándose el derecho de defensa y audiencia de las partes en los juicios políticos incoados, es menester que les sea respetado su derecho de ofrecer los medios de pruebas que consideren idóneos a fin de acreditar sus pretensiones.

Esto es así, ya que la prerrogativa a la prueba es el derecho fundamental de toda persona a que se presenten, admiten y actúen los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en *litis*, siempre que sean pertinentes e idóneos, así como de que quien resuelva los valore debidamente, tomándolos en cuenta y administrándolos estrictamente al momento de emitir la resolución de que se trate.

De manera que, el artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos para el Estado de Nayarit, determina un periodo probatorio de treinta días naturales para presentar y desahogar los medios de convicción que las partes estimen necesarias, de ahí que esta Sección considera necesario ampliar el periodo de la instrucción para que dicho plazo sea garantizado a las partes.

No pasa desapercibido por esta H. Comisión Instructora que el derecho a la prueba no es absoluto, como para admitir y desahogar pruebas que hayan sido ilícitamente obtenidas o como para prolongar indefinidamente la etapa instructora, puesto que, con este discernimiento lejos de salvaguardar la garantía jurídica de mérito se estaría menoscabando el acentuado derecho fundamental. Sin embargo, hay que tener presente que una moderna concepción del derecho probatorio admite la hipótesis de que, el periodo probatorio debe a toda costa buscar tutelarse y por tanto en caso de ser necesario ponderarse por encima de la celeridad en el proceso, puesto que de no ser así alguna de las partes sufriría una afectación irremediable.

Por lo que, esta Comisión considera idóneo, extender el periodo de instrucción hasta por sesenta días naturales más, para efecto de que sea garantizado el periodo probatorio previsto en el artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Lo anterior, sin perjuicio de que, si una vez garantizado el periodo probatorio y no fuera necesario por esta Sección ampliar dicho periodo probatorio a fin de terminar de preparar algún medio de convicción, no existe obstáculo para culminar la instrucción antes del tiempo en que se pide la extensión del periodo de instrucción.

Lo anterior es así toda vez que el Legislador en el segundo párrafo del numeral 19 de la ley en cita prevé, la posibilidad de extender el periodo de la instrucción a fin de garantizar debidamente el derecho a la defensa adecuada respecto del plazo legal para la conclusión de la instrucción, sin que sea óbice para estimarlo así que las propias partes no lo hayan solicitado o manifestado que no habían pruebas pendientes por desahogar.

Es por las anteriores consideraciones que esta Sección, determina ampliar el plazo de instrucción en términos del artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, a fin de garantizar el periodo probatorio, lo anterior en virtud del respeto al debido proceso, así como a las formalidades esenciales del procedimiento.

Por lo expuesto y fundado en los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 56 fracción II, apartado A, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; así como la diversa 3º fracción I, y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; los integrantes de esta Sección Instructora aprueban el siguiente:

#### ACUERDO

#### QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR EL TIEMPO INDISPENSABLE PARA PERFECCIONAR LA INSTRUCCIÓN DE DIVERSOS JUICIOS POLÍTICOS.

**PRIMERO.** Esta Comisión Legislativa es **competente** para ampliar el plazo para perfeccionar la instrucción de los juicios políticos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 56 fracción II, apartado A, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; así como la diversa 3º fracción I, y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Se autoriza extender el periodo de instrucción hasta por sesenta días naturales más, para efecto de que sea garantizado el periodo probatorio previsto en el artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, sin perjuicio de que, si una vez garantizado el periodo probatorio y no fuera necesario por esta Sección ampliar dicho periodo probatorio a fin de terminar de preparar o recibir algún medio de convicción que se encuentre pendiente, no existe obstáculo para culminar la instrucción antes del tiempo en que se pide la extensión del periodo de instrucción.

**D A D O** en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora**



NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. Manuel Navarro García Vicepresidente			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Secretario			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Vocal			

Es cuanto diputada Presidenta.

### C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:

—Muchas gracias diputado secretario.

**Para desahogar el séptimo punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Avelino Aguirre Marcelo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que presente su posicionamiento.**

### DIP. AVALINO AGUIRRE MARCELO (PRI):

—Con su permiso diputada Presidenta y diputadas y diputados de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, amigos de la prensa, ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, bienvenidos.

Agradezco a mis compañeros diputados de manera general, la posibilidad que me permiten de hacer uso de esta Honorable Tribuna, para hacer este posicionamiento respecto del primero de mayo, día del trabajo.

El día primero de mayo se inscribe en la historia sindical en el mundo, como una fecha siempre indispensable y de referencia para recordar aquellos que, con su vida, reclamaron mejores condiciones laborales y encontraron la intolerancia, agresión y muerte esto es como respuesta al justo reclamo exigido

El primero de mayo en Chicago, es una parte de nuestra historia que se resiste a morir y a pesar, es en este día en el cual quienes somos la fuerza laboral de nuestro País conmemoramos

la memoria de hombres y mujeres valientes que con su vida marcaron el inicio del movimiento obrero organizado.

Es precisamente, nuestra responsabilidad no dejar morir la importancia de este día, su origen y su trascendencia.

El próximo 1º de mayo, fecha que se ha determinado en todo el Mundo como el Día del Trabajo, resultará ser un día propicio para hacer un recuento de la situación social y económica que vive la clase trabajadora.

Es un buen tiempo para revisar las políticas del gobierno en materia laboral y económica, al igual que las de los sectores privados en su misión de contribuir al crecimiento económico y al desarrollo del país y desde luego del Estado.

Fuentes del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, confirman que México es un país en crecimiento, ubicada entre las principales economías del Mundo.

Que sostiene un Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea; y con los Estados Unidos y Canadá, este último en revisión para ser ratificado.

Acuerdos que representan un flujo permanente de inversión productiva, de fuentes de trabajo, empresas y negocios prósperos, pero, sobre todo, de un instrumento eficaz para el combate a la pobreza.

En México se depende y en mucho de la inversión extranjera, que para el presente año se considera será de alrededor de 30 mil millones de dólares; pese a estar en discusión la revisión y ratificación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

La competencia económica se ha convertido en una competencia mundial; de ahí la urgencia de lograr consensos entre las fuerzas políticas nacionales para generar un escenario de estabilidad y tranquilidad laboral.

Esta realidad económica globalizada, demanda la transformación de la industria nacional.

También exige una planta laboral capacitada, mejor pagada, con mayores prestaciones, que la



conviertan en aliadas de las empresas y de los negocios.

El rezago del Sistema Económico nacional; coloca a México en desventaja desde luego que en la economía globalizada y repercute en su bajo y lento crecimiento, en el modesto desarrollo económico que tenemos.

Es cierto, hay más de 40 millones de pobres, que demandan que sus representantes políticos actúen con mucha responsabilidad, que pidan a los gobernantes de todos los órdenes y de todos los partidos políticos, que tomemos decisiones pensando en combatir la pobreza y mejorar desde luego el bienestar de los trabajadores.

El movimiento obrero organizado, está obligado a hacer causa común con los empresarios mexicanos, para que el crecimiento de la planta industrial se mantenga al margen de los nefastos objetivos financieros y monetaristas de la banca internacional.

A la que no le importa combatir la pobreza de los pueblos, sino asegurar las altas rentas de sus capitales.

Estamos seguros que nuestro país habrá de superar los actuales problemas que padece la clase trabajadora: como son la caída del poder adquisitivo, el salario y la pobreza.

Por estas causas lucharon y fueron sacrificados los mártires de Chicago; al igual que los trabajadores mexicanos en las huelgas pre-revolucionarias y durante la consolidación del Estado Social Democrático, razones que, con motivo del Día del Trabajo, deben convocarnos a seguir luchando para que haya más empleos, mejores salarios y prestaciones de seguridad social. Para que, con esto, el derecho al trabajo, sea una obligación a cargo del Gobierno y desde luego del sector privado.

El moderno movimiento sindical, no debe ver al inversionista y al empresario como enemigo; su lucha ha de ser para que no haya personas sin trabajos, ni capitales improductivos, ni trabajadores con salarios miserables, familias que sufran hambre.

Por eso, las instituciones de seguridad social, se han reformado, si es cierto, pero falta mucho por hacer, para responder a las necesidades contemporáneas de los trabajadores. Los

nuevos problemas sociales, reclaman nuevas soluciones.

Por eso compañeras diputadas y diputados, la clase trabajadora constituye el eje de la democracia, del desarrollo económico y el objetivo fundamental del mercado.

México y los empresarios requieren de una clase trabajadora capacitada, satisfecha, que sea su aliada para competir exitosamente en esta economía globalizada. El diálogo con la clase trabajadora debe ser constante, debe ser tomada en cuenta cuando se toman decisiones de orden político o económico que afectan a los intereses de los trabajadores.

Por eso la clase trabajadora está organizada y quiere contribuir al desarrollo del país. En la organización laboral donde nosotros estamos presentes, que es la, Confederación de Trabajadores de México, se tiene la mejor intención de ser parte de los cambios trascendentales que requiere el país, pero que quedé claro que en todo momento su postura es siempre a favor de los trabajadores, queremos reiterarles compañeras diputadas y diputados y nuestro compromiso siempre será a favor de los trabajadores.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—Gracias diputado.

Se le concede el uso de la voz para hecho hasta por 5 minutos al diputado Eduardo Lugo López.

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

—Muy buenas tardes.

Con el permiso diputada Presidenta de la Mesa Directivas, de mis compañeras y compañeros diputados, de la prensa y público que nos acompaña.

Sumarme al pronunciamiento de nuestro compañero y amigo diputado Avelino, la parte medular de un país siempre serán y son los trabajadores.



Yo invito a reflexionar el sentido de las votaciones no nada más en esta Cámara, en la Federal, el Senado para que sea siempre en beneficio de los trabajadores que con su esfuerzo mantiene de viva voz a todo un país.

Sumarme a este pronunciamiento, decir que todavía recordamos a los mártires de Chicago, recordamos la huelga aquí en Bellavista de las hilanderas, recordamos en 1905, recordamos la huelga de Cananea en 1906, recordamos al Rio Blanco en Veracruz, a la Huelga en Veracruz, de la huelga de tejidos que dio pie casi a la Revolución Mexicana con la famosa frase de Porfirio Díaz de “mátenlos en caliente” eso no vuelve y no debe volver a suceder, mi plena solidaridad con el gremio obrero, en general y lo felicito diputado.

Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—Se le concede el uso de la voz para hecho al diputado Adán Zamora Romero.

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

—Buenas tardes.

Con el permiso Presidenta, la prensa que siempre nos acompaña, agradezco al público que tiene la asistencia.

Me uno al posicionamiento del diputado Avelino Aguirre, ya que en estos tiempos no hay nada que festejar, referente al día del trabajo y nos da un panorama de cómo se les trata a las empresas, las fábricas a los obreros, a los trabajadores, lo felicito diputado, por no claudicar la defensa, siempre la defensa de los derechos de los trabajadores.

Por eso quiero suponer que hoy nada tenemos que festejar, si no por lo contrario rehacer este día como un día de lucha de protesta, ya que tenemos tantas necesidades y tantas exigencias a las carencias que vivimos hoy en día en nuestro país, con tantas violaciones a los derechos del sector de los trabajadores, porque yo les aseguro que algunos de ustedes saben de algún caso o alguna situación donde algún trabajador u obrero no se le respetan los derechos.

Cuántas mujeres son despedidas por el simple hecho de que serán madres. ¿Cuántos despidos injustificados por no cumplir con las prestaciones que merecen?, trabajadores que no son indemnizados por sufrir algún accidente o que tal de los salarios mal pagados y un sin fin de cosas de faltas de prestaciones contempladas en la Ley, es por ese motivo que debemos de seguir luchando desde nuestra trinchera para fortalecer un salario digno que es un derecho de los trabajadores y que es por medio del cual dan sustento a sus familias, satisfaciendo las necesidades básicas, como alimentación, vestido, recreación y no se diga de los servicios de salud.

La definición legal del trabajador la encontramos en el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, la cual nos dice que el trabajador es la persona física que presta a otra física o moral un trabajo personal, subordinado, con muchas obligaciones, pero también con muchos derechos, derechos que no siempre son respetados, no tomando en cuenta que el trabajador es el sostén de la familia y debemos de tener claro que el trabajador en nuestro país es la primera fuerza de la actividad económica, en la actualidad en México tenemos una población de \$123,982.528 habitantes, de las cual obedece al concepto de trabajador la cantidad de \$54,696,638 personas que se dedican a las diferentes sectores de la producción, en el país equivalente al 64.6% de personas subordinadas, esto nos quiere decir que tenemos un escases de empleo, un escases de trabajo, este es el último conteo del INEGI del fecha del 13 de febrero de 2018.

Exhorto amigos diputadas y diputados que trabajemos en conjunto y hagamos valer los derechos de los trabajadores.

Es cuánto.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—A continuación, se le concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De la Luz Verdín Manjarrez, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que emita su posicionamiento.



Tiene la palabra hasta por 10 minutos.

**DIP. MARIA DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ (PRD):**

–El que enseña a un niño, aprende más de los que enseña.

Proverbio Alemán.

Buenos días Honorable Mesa Directiva, diputados y diputadas, medios de comunicación, publico que nos honra con su presencia en este Honorable Congreso del Estado.

Hoy me dirijo a ustedes con la finalidad de enaltecer el día de niño el cual se festeja en nuestro país el 30 de abril, ya que año con año nos limitamos a celebrar a nuestros pequeños, sin embargo, en muchas ocasiones olvidamos el verdadero origen, motivo y finalidad de la conmemoración.

Esta fecha, es una celebración dedicada a la fraternidad y a la comprensión de la infancia, destinando a actividades para la promoción del bienestar y de sus derechos, en varios países se conmemoran en distintas fechas.

A nivel mundial se comenzó a cobrar conciencia de la responsabilidad que los Estados tienen en cuanto a la protección de los Niños, tras la Primera Guerra Mundial se comenzó a generar una preocupación y conciencia sobre la necesidad de protección especial para los infantes.

El Comité Internacional de la Cruz Roja impulsó la adopción de la primera Declaración de los Derechos de los Niños.

Esta declaración fue sometida para su aprobación ante la Liga de las Naciones, la cual la adoptaría y ratificaría en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños, el 26 de septiembre de 1924.

Al año siguiente, durante la Conferencia Mundial sobre el Bienestar de los Niños, llevada a cabo también en Ginebra, se declaró, por primera vez, el Día Internacional del Niño, señalando para tal efecto el 1 de junio.

En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 fracciones (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se

instituyera en todos los países el Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos que celebraran dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente.

La organización de las Naciones Unidas, festeja el día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Niños en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Lo interesante de todo esto, es que de acuerdo al Archivo General de la Nación de México, consta un acta exhibida en una notaría pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que el día del niño fue instaurado el 8 de mayo de 1916 en la ciudad de Tantoyuca, Veracruz.; Sin embargo, nuestro país en el año de 1924 tras firmarse la “Declaración de Ginebra”, siendo presidente de la República Álvaro Obregón se establece el 30 de Abril como la fecha oficial para tal celebrar el Día del Niño, esta declaración también estableció las garantías de los niños.

Lo cierto es que lo menos importante es la fecha en que se conmemore, sino darle lo que se merecen, es decir, respeto a sus derechos como son; Derecho a la vida, a la salud, a la educación, a vivir en un hogar digno y a ser cuidados de manera respetuosa y responsable, lejos de los vicios, violencia, corrupción, explotación laboral o sexual que muchos viven, a no ser discriminados, a ser incluidos niños y niños con discapacidad, defender los derechos de los niños migrantes, es decir, debemos garantizar la felicidad y bienestar, porque si viven un ambiente sano y feliz, seguramente serán mejores ciudadanos a futuro.

El objetivo del Día Universal del Niño es recordar a la ciudadanía que son el sector más vulnerable y por tanto el que más sufre las crisis y los problemas de nuestra sociedad.

Dedicar un día a la infancia también sirve para hacer un llamamiento sobre las necesidades de los pequeños y para recordar la labor de las personas que cada día trabajan para que tengan un futuro mejor.

Mientras que en las leyes están protegidos, en la realidad más de la mitad de los 40 millones de menores que viven en México están en situación de pobreza (cifras de la Unicef).



El documento señala que, en el 2012, de los 21.2 millones de niños, niñas y adolescentes, 53.8 % se encontraban en condición de pobreza y 4.7 millones, el 11.9 %, en pobreza extrema.

Además, se han visto vulnerados otros derechos que tienen, como el derecho a la salud o a la educación y aunque hay políticas que están dirigidas a esos temas, también se ven violados sus derechos a la libertad de expresión, de conciencia, al acceso a los medios de comunicación.

Por otro lado, la tarea de los adultos actuales es dejarles a los infantes un mundo en el que se puedan desarrollar con libertad y de la manera que ellos elijan, esto tiene que ver tanto con nuestra responsabilidad con el medio ambiente, como con nuestra responsabilidad con las libertades políticas y sociales que les dejamos.

Pienso firmemente que una sociedad que es ajena al dolor de sus niños, tiene destinada violencia y pobreza, ya que considero que el nivel de civilidad y desarrollo de todo Estado es directamente proporcional al cuidado de sus pequeños.

El Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y el Informe Nacional sobre la Violencia y Salud. 2 niños con menos de 14 años mueren cada día de violencia en México. Ambos estudios tienen como propósito principal hacer recomendaciones encaminadas a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y las niñas, y constituyen un fuerte llamado a las instituciones gubernamentales y a la sociedad en su conjunto de atacar este problema con urgencia.

Como Maestra de profesión tengo claro que la violencia en México es un factor determinante de la deserción escolar e incluso, una causa importante de muertes infantiles. Miles de niños, niñas y adolescentes, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente.

En los 30 años de experiencia frente a grupos de nivel primaria, fui testigo de lo antes señalado, llegando a detectar niños violentados

por lo que alce la voz ante tales hechos aberrantes, que incluso me ocasionaron problemas, sin embargo, tengo claro que el bien superior es el menor, por lo que nunca me arrepentiré de defender a los menores, antes desde un aula, hoy desde una curul.

Una de las mayores satisfacciones que he tenido, ha sido encontrar a aquellos niños que conocí en las escuelas que fueron muchas y que muchas veces sufrieron en algún grado de violencia, carencias económicas o de afecto, como personas ahora que han tomado su lugar en la sociedad de manera responsable, convirtiéndose en profesionistas, gente de trabajo y padres de familia, que me dirijan un saludo con afecto, recordando aquellos consejos que de forma desinteresada les brinde y que de mayor o menor medida fueron factores que los inclinaron a decidir llevar una vida honorable.

El desafío que tiene nuestra sociedad es aún enorme: construir políticas públicas que permitan ampliar las posibilidades de denuncia de casos de maltrato infantil, lo cual permitirá conocer con precisión su magnitud, con atención especial a niños maltratados, y dar la atención necesaria a las víctimas de violencia.

Hoy tengo la oportunidad de participar en el diseño de políticas públicas encaminadas a combatir y erradicar la violencia infantil en nuestro Estado, lo cual asumo con gran compromiso, ya que para su servidora significa el trabajo de toda una vida y la esperanza de poder dar paso en la protección en nuestra sociedad, como antes mencione una sociedad que protege a su infancia, es una sociedad que vela por su seguridad, desarrollo y patrimonio.

Tengo la firme convicción que un niño con un libro, un balón, una computadora y una sonrisa, será un hombre menos para la delincuencia.

Cuidemos a nuestros niños mediante políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, que generen un rescate de manera inmediata a aquellos en situación de riesgo, con prevención, pero también que generen oportunidades de un debido desarrollo de su personalidad.

Concluyo señalando que el maltrato a un niño nos incumbe a todos los actores tanto Estado y sociedad, la violencia hacia los menores no debe ser permisible en ninguna de sus facetas, la naturaleza de los niños es ser felices.



Es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

—Para finalizar con este punto, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para que presente su posicionamiento al diputado Eduardo Lugo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

—Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras, compañeros diputados, del público que nos acompaña y de los medios de comunicación, muy buenas tardes a todos.

El objeto de mi intervención compañeros diputados y diputadas, este día persigue un solo objetivo, el de hacer un llamado a la conciencia colectiva sobre la necesidad de ser parte importante todos para garantizar la civilidad y la armonía en las próximas elecciones federales que habrán de desarrollarse en nuestro país y en nuestra entidad.

Asimismo, busco que este llamado haga eco con los responsables de las instituciones encargadas de llevar el proceso electoral, así como también haga eco en los tres órdenes de gobierno para no dejar de observar la ley en este tan importante tema.

El Congreso del Estado debe ser quien haga un llamado más fuerte por ser la representación popular en dónde todas las fuerzas políticas se conjuntan, no podemos apostarle a la intromisión de quienes por ley no deban de hacerlo, entonces, los exhorto compañeros legisladores en convertirnos en promotores incansables de la tranquilidad y el buen desarrollo de la gran fiesta democrática que se nos avecina.

Todos sabemos que hay mucho en juego en esta elección federal, se está jugando la Presidencia de la República y ambas Cámaras Federales, datos serios nos dicen que el nivel de participación se incrementará en mucho, pese el descrédito de las instituciones y de los asuntos políticos en general.

Quien no sea capaz de ver esto, simplemente no ve la realidad. La elección pasada para la

gubernatura del Estado de México tuvo un nivel de participación del 53%, esto augura una alta participación en las elecciones presidenciales. Y esto sin duda alguna es algo muy bueno para nuestra vida democrática en donde el abstencionismo y la apatía se llevaban la mejor parte. Creo sinceramente que, a mayor participación ciudadana, mayor es nuestro avance y desarrollo como nación.

Latinobarómetro es una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile.

Esta Corporación investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos.

Los resultados son utilizados por los actores socio políticos de la región, actores internacionales, gubernamentales y medios de comunicación.

Esta entidad emite un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20,000 mil entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes.

Entre esos países en estudio se encuentra México. Y también ya contamos con el estudio del año 2017.

En el estudio arroja números y consideraciones no muy halagadores al respecto de la credibilidad en las instituciones.

Les paso algunos datos para el análisis, y por supuesto para la reflexión...En el rubro que maneja el estudio denominado “La Satisfacción con la Democracia”. Tenemos que en diez países de los encuestados menos de un tercio de la población está satisfecho con la democracia.

Sólo en tres de ellos hay una mayoría que está satisfecha con la forma de gobierno. Uruguay es el más alto con un 57% de aceptación, claro se lo debemos a José Mujica, mientras que México cuenta con sólo el 18%, por debajo de Guatemala, Paraguay y Venezuela.

En el rubro denominado “La aprobación de Gobierno”. Tenemos que el primer lugar en este apartado es de Nicaragua con el 67%. Mientras



que México está evaluado con el 20%, sólo por encima de El Salvador y Brasil.

Este estudio es de 2017 antes de los problemas nicaragüenses de los últimos días

Pasemos ahora al rubro "La Confianza en Instituciones".

Aquí tenemos varios elementos a valorar. Por ejemplo: Costa Rica tiene el primer lugar de confianza en el Poder Judicial, con un 43%. En este mismo apartado tenemos que México tiene un 23%.

Sabían qué Nicaragua tiene el mayor porcentaje de "confianza en el gobierno" con un 42%, según los datos de la medición, mientras que en nuestro país es de un 15%.

Pasemos ahora a "la confianza en partidos políticos". Uruguay tiene el mayor porcentaje de confianza en sus partidos con un 25%. Nosotros confiamos en nuestros partidos con un 9%. Algo tenemos que hacer por la democracia.

Creo que con estos datos podemos hacer una gran reflexión sobre la credibilidad de nuestras instituciones y por supuesto de lo que estamos haciendo nosotros para dignificarlas. De cierta manera es nuestra responsabilidad, somos legisladores, somos representantes del pueblo. Quise dar estos datos, y tratar de enmarcarlos en el propósito de este posicionamiento sobre garantizar la civilidad en el proceso electoral que ya tenemos encima.

Todos nosotros respondemos a intereses partidarios muy particulares, esto es válido en toda democracia. Pero también tenemos un interés superior y que no es otra cosa que velar por el interés general sin distinción de ninguna índole.

¡Miren! hasta en Grecia una guerra tan larga como la del Peloponeso, hacían espacio cada 4 años para organizar los juegos olímpicos, que no podemos nosotros en el país hacer un atregua y darle espacio a la democracia, yo creo que si podemos.

Nosotros somos actores centrales y principales de todo esto, los invito compañeras y compañeros a que dignifiquemos la democracia en México.

Dignifiquemos a los partidos políticos que están en el espectro político-nacional y hagamos valer y hacer valer a los ciudadanos, que son los que aportan los recursos para la actividad política nacional.

En nuestro carácter de diputados, dirigentes y líderes de expresión podemos abonar en mucho a esta civilidad tan urgente en estos tiempos de descrédito de nuestras instituciones. Es el momento adecuado de mostrarle al ciudadano que somos algo o alguien en quien puede confiar.

Invitemos a salir a votar a todos los ciudadanos, instemos a las autoridades electorales a hacer bien su trabajo, exijamos a los gobiernos la no injerencia para que no incurran en malas prácticas y mal uso del poder. Eso sí lo podemos hacer y creo que hay voluntad de todos los aquí presentes para que esto suceda.

Por último, les dejo un dato más....

La confianza en los parlamentos tiene una evolución, al igual que el gobierno, relacionada con los ciclos económicos y el desarrollo de la política, siendo menos volátil que otras instituciones.

Las instituciones del parlamento es uno de los entes de la democracia que concita los menores grados de confianza...esto resulta impactante en un país como el nuestro en donde tenemos instituciones debidamente consolidadas, en efecto, las tenemos, pero la sociedad no cree en ellas.

Venezuela pese a todos los pesares, tiene el más alto grado de confianza en su parlamento con un 37%. Mientras que nosotros en México tenemos un 22%....

Entonces compañeras, compañeros tenemos mucho por hacer, pero un buen inicio sería que todos los aquí presentes coincidiéramos en pugnar por unas elecciones tranquilas en donde impere la civilidad y el respeto. En donde el único ganador sea el ciudadano y por supuesto su voluntad se haga valer. Es la única manera de recuperar la confianza y la esperanza de que podemos vivir en un mejor país.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.



**C. PRESIDENTA DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO:**

–No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para hoy jueves 26 de abril 2018 al término de la presente sesión. Se da un receso de 5 minutos.

–*Timbrazo*- 12:34 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE ABRIL 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. Rosa Mirna Mora Romano
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Karla Gabriela Flores Parra
SECRETARIOS:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco  Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTES:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna  Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna



Crónica Parlamentaria

---

